



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PUBLICA No. 020 de 2017**

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, PARA ATENCIÓN A EMERGENCIAS, EQUIPOS PERIFÉRICOS, INFRAESTRUCTURA PASIVA DE TELECOMUNICACIONES, SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA Y EQUIPOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, MEDIANTE SIETE (7) COMPONENTES"

OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA SEÑORA YADIRA MARQUEZ DE LA EMPRESA COTEL

OBSERVACIÓN No. 1

Agradecemos se evalúe modificar en el Capítulo 2.2.. CAPACIDAD FINANCIERA

La exigida es:

| INDICADOR | MINIMO REQUERIDO |
|--------------------|---|
| Liquidez | \geq a 1.2 Veces |
| Endeudamiento | \leq al 65 % |
| Capital de Trabajo | \geq al 100 % del presupuesto Oficial |

Sin embargo Cotel no cumple como se especifica en la siguiente imagen "Se adjunta RUP", de acuerdo a la carta adjunta a su consideración solicitamos se hagan las modificaciones a fin de lograr la presentación nuestra propuesta muchas gracias COTEL S.A.

CERTIFICA

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA : 2016/12/31
ACTIVO CORRIENTE: 11.371.855.000,00
ACTIVO TOTAL: 41.894.281.000,00
PASIVO CORRIENTE: 9.735.715.000,00
PASIVO TOTAL: 34.959.379.000,00
PATRIMONIO: 6.934.902.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: 1.139.287.000,00
GASTOS FINANCIEROS: 1.747.644.000,00

CERTIFICA

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:
INDICE DE LIQUIDEZ 1,17
INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,83
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES 0,65

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta parcialmente la observación, en el sentido de modificar el índice de liquidez el cual quedara en 1,1, habida consideración de que el objeto de la convocatoria tiene cierta amplitud lo cual conduce a pensar en la presencia de un buen número de actores en el mercado, cuya participación en el proceso debe favorecerse bajo el principio de pluralidad de oferentes, sin sacrificar por ello las condiciones mínimas del servicio que la entidad pretende satisfacer.

OBSERVACIONES PRESENTADA POR EL SEÑOR JAIRO QUINTERO DE LA EMPRESA INGREAL S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

Por favor nos confirman si la póliza de seriedad solo se hace por el valor del presupuesto del componente al cual nos vamos a presentar, en este caso al # 4, cuyo presupuesto es de \$ 400.000.000. La entidad solicita póliza de seriedad por el valor del presupuesto oficial, pero entendemos que nos podemos presentar por componente y en este caso solo aplica una seriedad de oferta para el componente al cual se presenta el proponte y no una póliza para el proceso completo.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se aclara que el valor de la garantía de seriedad de la oferta es el diez por ciento (10%) del valor de la propuesta que se presente.

OBSERVACIÓN No. 2

Por favor incluir los códigos del RUP correctos para el Componente # 4, los que aplican para mantenimiento de UPS's es el código 81101700 (Ingeniería Eléctrica y Electronica) y para mantenimiento de los Aires es el código 81101600 (Ingeniería Mecánica. Los códigos solicitados en el documento de capacidad técnica NO aplican para el componente # 4.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación y se incluirán los códigos del RUP mencionados por ser pertinentes con el objeto del componente numero 4.

OBSERVACIÓN No. 3

La entidad solicita que durante la ejecución del contrato el proponente ganador debe entregar los siguientes documentos:

Para los efectos del componente 4:

1) Se debe adjuntar documentación de personal con acreditación ATD (Accredited Tier Designer) del Uptime Institute o diploma DCDC (Data Center Design Consultant) de BICSI o diploma DCDA (Data Center Design Awareness) de Data center Dynamics. Lo anterior con el fin de obtener eficiencia energética en los Datacenter y cuartos de telecomunicaciones de la Universidad en cuanto a suministro eléctrico regulado y refrigeración y así evitar pérdidas de energía por malas prácticas en su instalación y funcionamiento

2) El personal que cuente con las certificaciones ATD o DCDC o DCDA deberá comprobar el nivel de disponibilidad teórica de la infraestructura y hacer recomendaciones de cómo mejorarla. Igualmente, hacer recomendaciones sobre modificaciones que deben implementarse para mejorar la eficiencia energética de los Datacenter y cuartos de telecomunicaciones de la Universidad Distrital, según lo establecido por Uptime Institute y el Estándar ANSI/BICSI 002-2014.

3) El personal que cuente con las certificaciones ATD o DCDC o DCDA deben ser empleados directos del contratista, para lo cual se debe anexar el contrato de trabajo vigente para verificar esta condición.

Respetuosamente solicitamos a la entidad, que estos certificados sean entregados con los documentos habilitantes de la oferta, de tal forma que la entidad pueda evaluar y validar desde el inicio que el proponente cuenta con este personal certificado y con las capacidades para cumplir lo requerido por la entidad en el desarrollo del contrato. Con lo anterior, la entidad se cura en salud y evita problemas contractuales y jurídicos por incumplimiento de estos certificados una vez se haya adjudicado y, de otro lado, es muy transparente para el proceso y se garantiza igualdad en los diferentes proponentes desde el inicio para la evaluación de las ofertas.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación y se mantendrá en los pliegos definitivos de la convocatoria como una obligación a cargo del oferente u oferentes ganadores contar para la ejecución del contrato, con el personal debidamente calificado, obligación que resulta desproporcionado exigir a alguien que apenas tiene una expectativa de ser adjudicatario.

OBSERVACIÓN No. 4

Cordialmente solicitamos a la entidad ajustar el índice de liquidez a mayor o igual a 1, para que sea coherente con los demás indicadores financieros y tener una mayor pluralidad de oferentes

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, sin embargo, se recuerda que conforme a respuesta anterior el índice de liquidez será modificado para establecerlo en 1,1 bajo la consideración allí anotada de favorecer la pluralidad de oferentes en el presente proceso.

OBSERVACIÓN No. 5

El índice financiero de capital de trabajo debe ser solicitado para el 100% del valor del componente al cual se va a presentar el proponente, en el caso nuestro nos vamos a presentar al componente # 4 cuyo presupuesto es de \$ 400.000.000. Por favor corregir este indicador en el pliego de condiciones.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación y se realizarán los ajustes pertinentes en el pliego de condiciones.

OBSERVACIONES PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS FERNANDO GOYES DE LA EMPRESA BGH TECH PARTNER

OBSERVACIÓN No. 1

*COMPONENTE No. 4
Infraestructura APC*

ITEM 2.3.2. Documentación técnica

Requerimiento del pliego (página 51)

"Copia licencia ambiental vigente para la gestión de residuos peligrosos que se presente durante la vigencia del contrato".

Observación de BGH Colombia

Solicitamos por favor que la citada licencia no sea exigida para el presente proceso. La gestión de residuos es una actividad esporádica y puede ser realizada por empresas especializadas que brindan sus servicios de manera eficiente para este tipo de proyectos.

En consecuencia, solicitamos que sea válida la participación (para este punto particular) de una empresa aliada que respalda y soporta las actividades de BGH.

Anexo enviamos carta aclaratoria y licencia ambiental de ECORENUOVA, compañía aliada de BGH que nos apoyará en la ejecución del proyecto.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación; en consecuencia, si bien el oferente ganador deberá entregar copia de la licencia ambiental de que se viene hablando, lo podrá hacer a través de un tercero. En este orden de ideas, el texto *"Copia licencia ambiental vigente para la gestión de residuos peligrosos que se presente durante la vigencia del contrato"*, se reemplazará con el siguiente texto: *"El Contratista deberá realizar la Gestión Integral de los Residuos Peligrosos (RESPEL), de acuerdo con el Decreto 4741 de 2005 y Anexo 1 del mismo decreto, los cuales deben ser gestionados a través de una de las Empresas Gestoras de Residuos Peligrosos con Licencia Ambiental otorgada por una autoridad ambiental y al momento de la firma del acta de inicio debe presentar copia de la licencia vigente. En caso tal que el contratista no cumpla directamente con este requisito podrá hacerlo a través de un tercero quien si cumpla los requisitos para el manejo de los residuos peligrosos. El contratista deberá entregar documentación que permita verificar respaldo de la empresa que realizará la disposición final de los residuos peligrosos."*

OBSERVACIÓN No. 2

*COMPONENTE No. 6
Infraestructura de telecomunicaciones marca Cisco*

ITEM 2.3.2. Documentación técnica (página 51)

Requerimiento del pliego

Documento generado por el partnet donde se presenta una descripción completa del tipo de contrato de soporte, garantía extendida y servicios de mantenimiento con los SLA en formato Partner Support / Smartnet 8x5xNBD por un (1) año sobre los equipos adquiridos

Observación de BGH Colombia

Considerando la importancia y la complejidad de los equipos Cisco que deben ser sujetos de soporte y atención, sugerimos que sea válido la presentación de la oferta con garantías de fabricante exclusivamente SMARTNET (excluyendo del pliego el servicio Partner Support pues en este esquema la responsabilidad principal de la atención recae en el partner del fabricante mientras que con Smartnet, el servicio tendrá participación del fabricante desde el origen del caso, garantizando atención oportuna y eficiente de las emergencias e incidentes).

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación. Al respecto, se aclara que la universidad contempla en los pliegos aceptar una de las dos siguientes alternativas: Partner Support o Smartnet, con cumplimiento de 8x5xNBD por un (1) año para la prestación de los servicios contratados. Sin embargo, para mayor claridad, en la parte pertinente de los pliegos se modificará la expresión "*Partner Support / Smartnet*" por "*Partner Support o Smartnet*".

OBSERVACIONES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOHN ORJUELA DE LA EMPRESA Q&C INGENIERIA

OBSERVACIÓN No. 1

En el Numeral 2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE pagina 46 se dice:

"Cuando se presente el RUP para verificar en éste la experiencia requerida, los contratos indicados por el oferente deberán cumplir con al menos uno (1) de los códigos del Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, para cada una de los componentes a los que se presente, y que se señalan a continuación:

Se solicita respetuosamente y argumentados en que el proceso de Convocatoria incluye 7 componentes, dentro de los cuales se tienen dos componente de infraestructura pasiva de telecomunicaciones (cableado de datos y Fibra Óptica), sean incluidos por lo menos los siguientes códigos adicionales que permitan la pluralidad de oferentes y selección objetiva del proceso, así:

43222500 Equipo de Seguridad de Red

43222600 Equipo de Servicio de red

43223300 Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y datacom

43223100 Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales

81112200 Mantenimiento y Soporte de Software

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación y se incluirán los códigos del RUP mencionados por ser pertinentes con el objeto de los correspondientes componentes.

OBSERVACIÓN No. 2

En el numeral 2.4.1.7.2 TIEMPO DE GARANTIA DE SUMINISTROS DE MATERIALES, Se dice:

"El tiempo máximo para la entrega de los materiales y/o insumos es de 24 horas a partir de la solicitud realizada por el supervisor o su delegado, esta solicitud se realizará mediante correo electrónico institucional, fax u oficio"

Se solicita respetuosamente se ajuste el tiempo máximo requerido así:

48 horas hábiles, para material y/o insumos disponibles localmente en las bodegas del Mayorista en Bogotá (previa validación sobre la solicitud recibida de la Universidad).

30 días hábiles, Para material y/o insumos que se deban importar por no estar disponible localmente en las bodegas del Mayorista en Bogotá (previa validación sobre la solicitud recibida de la Universidad).

Esta solicitud se argumenta en la rotación natural que tiene el inventario de materiales e insumos de fabricantes extranjeros dentro de las bodegas de los mayoristas en Colombia, el cual busca siempre contar con un inventario completo, pero algunas veces se hace necesario un tiempo de espera para su importación.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta parcialmente la observación, en consecuencia en los pliegos se establecerá que el tiempo de entrega de los materiales y/o insumos disponibles en Bogotá será de 3 días calendario, mientras que será de 30 días calendario para el caso de materiales que se deban importar.

OBSERVACIÓN No. 3

En el numeral 2.4.1.7.5 GARANTÍAS Y CAMBIO POR NO CONFORMIDAD CON LOS MATERIALES Y/O INSUMOS, Se dice:

"El tiempo máximo para la atención y solución de una solicitud de garantía o cambio por no conformidad con el elemento es de 5 días hábiles contados a partir de la solicitud realizada por el supervisor o su delegado."

Se solicita respetuosamente se ajuste el tiempo máximo requerido a 10 días hábiles para material y/o insumos disponibles localmente en las bodegas del Mayorista en Bogotá (previa validación sobre la solicitud recibida de la Universidad) y 30 días hábiles, para material y/o insumos que se deban importar por no estar disponible localmente en las bodegas del Mayorista en Bogotá (previa validación sobre la solicitud recibida de la Universidad).

Esta solicitud se argumenta, tal como en el punto anterior, en la rotación natural que tiene el inventario de materiales e insumos de fabricantes extranjeros dentro de las bodegas de los mayoristas en Colombia

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta parcialmente la observación, en consecuencia en los pliegos se establecerá que el tiempo de entrega de los materiales y/o insumos disponibles en Bogotá será de 5 días calendario, mientras que será de 30 días calendario para el caso de materiales que se deban importar.

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN